

BASES DE LA XVII CONVOCATORIA
DEL “CONCURSO ESCOLAR CENTRAL LECHERA ASTURIANA”

Central Lechera Asturiana, S.A.T. Nº 471 de Resp. Ltda., con NIF F-33012915 y domicilio social en Sierra de Granda, s/n, 33199 Siero-Asturias, integrada 100% por ganaderías familiares, pone en marcha la **XVII Edición** del “CONCURSO ESCOLAR CENTRAL LECHERA ASTURIANA” en el presente formato, con el objetivo de generar conocimiento e interés de los más jóvenes por el mundo rural asturiano, fomentando así un vínculo con su tierra y su cultura.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA. - Finalidad. - A través de dichos premios se pretende como fin último acercar a los estudiantes de primaria y ESO al mundo rural de Asturias, que a pesar de constituir la mayor parte del territorio asturiano, también es el más despoblado.

SEGUNDA. - Ámbito y duración. - La convocatoria se desarrollará en el ámbito territorial del Principado de Asturias, desde el **1 de marzo hasta el 15 de mayo de 2026**, ambos inclusive.

TERCERA. - Participantes. Categorías. Límites. - Podrán participar en el concurso los estudiantes de 8 a 14 años, ambos inclusive, que cursen estudios en cualquier Colegio del Principado de Asturias. **Por tratarse de menores, los participantes habrán de presentar junto con su proyecto, el Anexo unido a estas bases, debidamente cumplimentado.**

Habrán **tres categorías** de participación:

- **Categoría A:** Para educación especial, desde 3º de primaria a 2º de ESO.
- **Categoría B:** 3º, 4º, 5º y 6º de primaria.
- **Categoría C:** 1º y 2º de ESO.

CUARTA. - Forma de participación y fecha límite. - La selección de los mejores proyectos se articulará de la siguiente forma:

- El concurso tendrá por objeto el mundo rural asturiano, su cultura y tradiciones, vocabulario, fauna y flora autóctonas, ganadería, agricultura, pesca, su sostenibilidad, etc.
- Los proyectos habrán de girar en torno a dicha temática y podrán realizarse en cualquier formato (murales, dibujos, poesías, redacciones, maquetas, estructuras, proyectos digitales, etc.).
- **Plazo para su presentación:** Desde el **1 de marzo hasta el 15 de mayo de 2026**, ambos inclusive. Los presentados con posterioridad, salvo causa justificada, no se tendrán en consideración.
- **Canal de presentación:** El trabajo o proyecto se deberá hacer llegar a través del espacio habilitado en la página web de Central Lechera Asturiana www.clasat.es, o bien por correo postal al domicilio social recogido en el encabezado, indicando expresamente “CONCURSO ESCOLAR XVII EDICIÓN”.

QUINTA. - Selección de ganadores. - Un **Jurado**, integrado por 5 personas, a designar por la entidad organizadora de entre su personal, **constituido antes del 15 de mayo de 2026** seleccionará los mejores proyectos en el mes de junio de 2026. Cualquiera de sus miembros podrá ser objeto de sustitución en garantía de la objetividad, transparencia y buen fin del concurso, si fuera necesario.

El Jurado valorará los proyectos presentados, atendiendo a criterios tales como:

- a) Originalidad y/o creatividad.
- b) Calidad.
- c) Complejidad en su ejecución (diseño, materiales utilizados, curiosidad en el detalle...).
- d) Adecuación del nivel del proyecto a la edad del autor.
- e) Representatividad del entorno asturiano.

Quedarán excluidos de la convocatoria -a criterio del jurado- aquellos trabajos/proyectos que contengan elementos que, de cualquier forma, puedan resultar contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzcan, inciten o promuevan actuaciones violentas y, en general, resulten contrarios a la ley.

Asimismo, el Jurado podrá excluir de la convocatoria aquellos proyectos que, a su juicio, no cumplan los requisitos establecidos en estas Bases; y su decisión será inapelable.

Si el Jurado lo considera oportuno, cualquiera de las categorías podría declararse desierta total o parcialmente, incluso por entender que los trabajos presentados no alcanzan el nivel adecuado y, si así lo considera, podrá llevar a cabo una nueva convocatoria mediante ampliación del plazo de participación o nuevas bases, a las que podrán presentarse nuevos diseños.

En el supuesto de que una vez fallados los proyectos ganadores se comprobase que éstos, así como los datos de su autor, incumplen alguna de las bases de la convocatoria, el Jurado podrá anular el premio, resultando ganador -si así lo decide- el siguiente mejor valorado que cumpla con todos los requisitos.

SEXTA. – Premios y comunicación. - Los 6 proyectos mejor valorados en cada categoría (18 premios en total), recibirán un premio consistente en un **iPad** valorado en **478 euros (IVA incluido)**, **una plaza en el campus de verano del Real Oviedo o del Real Sporting de Gijón**, a elección del ganador, valorada en **820 euros (IVA incluido)**, así como un lote de productos valorado en **20,09 euros (IVA incluido)**.

El premio de la plaza en el campus de verano se entregará en el mes de junio. Y el resto de los premios se entregarán a lo largo del último cuatrimestre de 2026 en la fábrica sita en Granda (CAPSA). Asimismo, todos los premiados podrán disfrutar de una visita guiada a la fábrica.

SÉPTIMA. - Autorizaciones. - Los representantes legales de los menores participantes autorizan a la entidad promotora a la reproducción, distribución en cualquier medio, soporte o formato, y comunicación pública de los proyectos presentados.

Asimismo, la participación en esta convocatoria conllevará la autorización de todos los participantes para divulgar los proyectos en cualquiera de los canales o medios de comunicación y/o difusión que considere oportuno la entidad organizadora.

OCTAVA. - Responsabilidades. - Los representantes legales de los menores participantes serán los únicos responsables de la veracidad de los datos contenidos en sus proyectos, originalidad y autoría de éstos, en su totalidad o diversas partes.

En consecuencia, liberan a la entidad organizadora de toda responsabilidad derivada del incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, asumiendo los representantes legales de aquellos la obligación de mantener indemne a la entidad organizadora de toda reclamación, daño o perjuicio derivado del proyecto presentado.

NOVENA. - Protección de Datos de Carácter Personal. - Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en el Concurso serán tratados conforme a las normas establecidas en el

Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). La recogida de los datos sólo se realizará con el consentimiento de su titular o del representante legal de éste para que dichos datos puedan ser incorporados a ficheros titularidad de la entidad organizadora y tratados exclusivamente con la finalidad de gestionar la presente Convocatoria de premios. Los datos obtenidos a través de los formularios correspondientes serán los mínimos imprescindibles para hacer posible la participación en el Concurso.

Dichos datos serán comunicados a la Administración Tributaria cuando sea necesario en cumplimiento de obligaciones legales o fiscales, así como a las empresas de transporte para el envío de los premios, caso de ser necesario.

No obstante lo anterior, el titular de los datos podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación a través de los siguientes canales:

- Dirigiendo un escrito a Central Lechera Asturiana, S.A.T. Nº 471 de Resp. Ltda., con domicilio en Sierra de Granda, s/n, Siero-Asturias, responsable del tratamiento de los datos de los participantes.
- O mediante correo electrónico a la dirección rgpd@clas.es

Adjuntando en ambos casos fotocopia del DNI, haciendo constar como referencia “DERECHOS CONCURSO ESCOLAR CENTRAL LECHERA ASTURIANA”, debiendo precisar el derecho que se ejercita; dato al que afecta y solicitud concreta.

Central Lechera Asturiana SAT no utilizará los datos recabados para enviar, por vía electrónica o en papel, información sobre productos y servicios relacionados con la entidad organizadora y sus sociedades filiales.

DÉCIMA. - Documentación. - Las bases de esta convocatoria estarán disponibles para su descarga en la web www.clasat.es. Así mismo, serán protocolizadas ante notario.

DÉCIMO PRIMERA. - Aceptación de Bases y modificación de la Convocatoria. - Para participar en el presente Concurso Escolar, es imprescindible que los representantes legales de los menores participantes acompañen, junto con el proyecto, el **Anexo** de estas bases, debidamente cumplimentado y firmado, conforme consienten la participación del menor, aceptan las presentes bases y otorgan su conformidad a lo expuesto en las mismas.

El Jurado tiene la facultad de interpretar estas bases y de suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su finalidad, así como la facultad de resolver cualquier caso no previsto en relación con la Convocatoria y sus Bases.

La entidad organizadora se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta convocatoria de premios, siempre que exista causa legal o de fuerza mayor que lo justifique; lo que hará saber fehacientemente a la mayor brevedad posible.

DÉCIMO SEGUNDA. - Tratamiento fiscal. - El premio consistente en un lote de productos Central Lechera Asturiana no estará sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo (art.75.3.f), se excepcionan los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros.

Los premios consistentes en un IPAD y una plaza en los precitados campus de verano, cuya base supera los 300 € estarán sujetos a retención. Central Lechera Asturiana SAT realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor de mercado del premio. Al tratarse de un premio en especie, el valor de mercado es igual al valor de adquisición o coste para el pagador, incrementado en un 20%. (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento RIRPF, RD 439/2007 de 30 de marzo). El premiado deberá integrar en su base imponible el valor total del premio más el ingreso a cuenta (19% del 1,2 del valor de adquisición para el pagador). Central Lechera Asturiana SAT emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

ANEXO - CONCURSO ESCOLAR CENTRAL LECHERA ASTURIANA

AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL

D./D^a _____, mayor de edad, con
NIF _____ en calidad de _____* del menor
_____, AUTORIZO A MI HIJO/A:

- A **participar en el "CONCURSO ESCOLAR CENTRAL LECHERA ASTURIANA"**, que organiza Central Lechera Asturiana, S.A.T., con el objetivo de acercar el mundo rural asturiano a los estudiantes de primaria y ESO.

E igualmente, respecto de Central Lechera Asturiana, S.A.T. Nº 471 de Resp. Ltda., en su calidad de entidad organizadora,

- **Autorizo a que pueda hacer uso del proyecto de mi hijo/a por parte de la entidad organizadora**, para la reproducción, distribución en cualquier medio, soporte o formato, y comunicación pública, con el fin de dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

- Autorizo ☐ No autorizo ☐,

A tomar fotografías o imágenes de vídeo de mi hijo/a en caso de celebrarse un acto de entrega de premios y publicar dichas fotografías o vídeos en la web, revistas o publicaciones diversas de la entidad organizadora, así como en los medios de comunicación que, en su caso, den difusión a los premios, con el único fin de difundir las actividades de dicha entidad.

Asimismo, y por medio de esta autorización, **acepto las bases** del presente concurso y manifiesto mi total conformidad a lo expuesto.

DATOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR	
Edad del participante	
Categoría (A, B o C) (indicar curso)	
Teléfono	
Correo electrónico	

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Fdo. _____
(padre, madre o tutor legal del menor participante)